

abonará en esta última fecha los importes correspondientes en las cuentas de efectivo señaladas al efecto en el Banco de España por los titulares de cuentas de valores en la central de anotaciones o por las entidades gestoras, quienes lo harán seguir a sus comitentes. En los casos de conversión, la factura/certificación se presentará en el período que se fije en la disposición que la regule.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera establecerá las normas de asignación de código valor de la Deuda representada en anotaciones en cuenta, tanto en el momento de la emisión como en las transformaciones.»

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en la Orden de 26 de enero de 1998 por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante 1998 y enero de 1999 y se delegan algunas facultades en el Director general del Tesoro y Política Financiera que se opongan a lo dispuesto en la presente Orden y, en general, todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la misma.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día 16 de noviembre de 1998. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de octubre de 1998.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

24481 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la inclusión en la Central de Anotaciones de los títulos valores de determinadas emisiones de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Valencia, mediante su transformación en anotaciones en cuenta.*

La Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que desarrolla el Mercado de la Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 55 que las Comunidades Autónomas podrán negociar en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones aquellas categorías de valores que emitan bajo esa forma de representación.

El Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, que regula la adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su disposición adicional segunda el procedimiento para aplicar lo previsto en el artículo 55 de la Ley citada.

En su virtud, previo informe favorable del Banco de España y haciendo uso de las facultades que se me confieren en la Orden de 6 de julio de 1993, he resuelto:

1. Autorizar la negociación en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones de las siguientes emisiones:

Código valor	Emisión	Importe nominal emitido
ES0000105330	Cupón cero/prima 184% E=29/11/91 ...	9.300.000.000
ES0000105389	Cupón cero/prima 392% E=24/2/92	3.500.000.000
ES0000105520	Obligaciones 10,50% Emisión: 6/5/92 ...	61.641.200.000
ES0000105637	Obligaciones 10,90% Emisión: 17/2/93 .	56.088.700.000
ES0000105652	Obligaciones 6,25% Emisión: 2/1/97	55.416.300.000

Estas emisiones se realizaron al amparo de las autorizaciones de Consejo de Ministros de 24 de septiembre de 1993 y siguientes, siendo todas ellas sustituidas e incluidas en una autorización global por importe de 282.518.900.000 pesetas del Consejo de Ministros de fecha 12 de junio de 1998, así como acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 25 de septiembre de 1998, complementario al de 12 de junio de 1998, por el que se determinan las operaciones de crédito que la Comunidad Valenciana tiene englobadas en el acuerdo antes mencionado de 12 de junio.

Las emisiones cuya negociación se autoriza tienen como fecha de inclusión en la Central de Anotaciones el 26 de octubre de 1998 y las siguientes fechas de amortización:

Cupón cero/prima 184%, amortización: 29/11/2001.

Cupón cero/prima 392%, amortización: 29/11/2006.

Obligaciones 10,50%, amortización: 29/5/1999.

Obligaciones 10,90%, amortización: 15/12/2002.

Obligaciones 6,25%, amortización: 15/12/2007.

Esta Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

24482 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 18 de octubre de 1998 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 18 de octubre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 14, 27, 42, 31, 4, 6.

Número complementario: 15.

Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 25 de octubre de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

24483 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 12, 13, 14 y 16 de octubre de 1998 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 12, 13, 14 y 16 de octubre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 12 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 36, 39, 25, 28, 7, 24.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 8.

Día 13 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 11, 25, 47, 45, 34, 10.

Número complementario: 44.

Número del reintegro: 0.

Día 14 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 44, 15, 23, 49, 22, 2.

Número complementario: 1.

Número del reintegro: 1.

Día 16 de octubre de 1998:

Combinación ganadora: 30, 3, 9, 19, 22, 42.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 1.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 26, 27, 28 y 30 de octubre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 19 de octubre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.